Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2014, ID N° 267.353, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCION.----------

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes marzo del año dos mil catorce, siendo las 09:20 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de la oferta recibida en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2014, ID N° 267.353** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCION"**.----------

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

0000414

- Sra. María Ovelar de Castillo, Directora de U.O.C.
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**267.353**
Nombre del Llamado	**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCION.-**
Modalidad	**Licitación Publica Nacional**
Adjudicación	**Por el Total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se ha presentado 1 (una) oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 18 de marzo del 2014.----------

OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO
PETROLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR)	**80013377-3**	**Gs. 1.340.975.000.-**

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
PETROLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR)	Cumple con la presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado, Poderes suficientes del firmante de la oferta.-	**CUMPLE**

U.O.C. Municipalidad de San Lorenzo
María Ovelar de Castillo
Directora
Dp. Operat. de Contrataciones

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

El Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a Licitación Pública Nacional procede a analizar en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisititos del llamado, tales como: capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro: 0000413

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
PETROLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR)	**.Capacidad Legal:** -Presenta documentos.-	**CUMPLE**
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3(tres últimos años). **Análisis** - Ratio de Liquidez: 1,09 (promedio en los 3 últimos años). - Endeudamiento: 0,52 (promedio en los 3 últimos años). - Rentabilidad: 4.479.510.373 (promedio en los 3 últimos años).	**CUMPLE**
	.Experiencia y Capacidad Técnica: -Presenta formularios y copia de contratos.	**CUMPLE**

Por tanto,
El Comité observa que el oferente **PETROLEOS DEL SUR S.A.** con **RUC 80013377-3,** cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C**, exigidos conforme a la normativa vigente y reúne los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, por tanto, se recomienda la adjudicación.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Finalmente se eleva el presente a los efectos señalados en el art. 10 incisos 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

María Ovelar de Castillo
Directora
Un. Operat. de Contrataciones

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo